

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAYEDIS, AÑO DE MIL
SETIENMOS Y SETENTA Y
CINCO.**

y Sella Capitularas de ella a diez y seis de Febrero de mil se-
cuentos setenta y ocho. Se juntaron a cavildo ordinario
los Señores D^r Francisco Facon, y D^r Bernau Regidor De-
l Pueblo, que es el Ayuntamiento, que preside D^r Tomás Apodado
Diputacion de los Señores Gobernadores, y Alcaldes Mayores;
D^r Lorenzo Rato, D^r Juan García Campero, D^r Francisco
Anaya, D^r José Colomares, D^r José Valdés
D^r Víctor Rauchó Regidores, D^r Antonio Taguine-
to, y D^r Santiago Matajona, Diputados del Común y
acordaron lo siguiente

Sieve Cada Ciudad escueta; Se haga saber a los Caballeros Co-
misionarios de Abasto; la informen con puntificaz del Estado
de las nevadas y existencias de esta especie que traiga
en los Portos de la Nieve mediante á que ha el dia deoy
no confia a este Ayuntamiento, si a nevado o no.
Si el actual abastecedor ha cumplido con las condiciones de
Abasto para en vien. tomar esta Ciudad la pro-
videncia que estimare por justa

Al Regidor Venero el Señor D^r Diego Fernández Regidor
El Señor D^r Lorenzo Peña, Diputado del Puerto, hi-
tachacion qro presente a esta Ciudad havertomado inclemencias
hacia la tierra y precio de los Frigos, por lo que considera que por ese
motivo no podria aceptar el Posito Portion alguna con
la conveniencia que hasta aqui se ha tomado, por
quanto los que se conducian a este Pueblo, y demás
Comarcas nos lejan de nigiendo actualmente segun
noticias a la Ciudad de Catiz, y otras partes, por
parte de las Provincias de Corrientes y Mariana, qque
subsistiendo el precio actual de los qnos qy autorize
M^r por Caxova de Arriba, biende el d^r Pte

